

GRUPO DE TRABAJO SOBRE UNIFORMIDAD

Tras las dos primeras reuniones del nuevo Grupo de Trabajo sobre Uniformidad, este sindicato les presenta las diferentes deficiencias que se han detectado tras comenzar a usar el nuevo uniforme para II.PP, de cara a la próxima reunión convocada para el día 4 de junio de 2025

Uno de los puntos principales, que no tiene que ver con la calidad y utilidad de las prendas, es la necesidad de **articular un sistema de reparto** de las prendas más racional, que aúne las necesidades del personal obligado a usarlo en función de la climatología del lugar donde preste servicio, sus preferencias y del propio desgaste del mismo, que evite el despilfarro al que se llegó con el anterior uniforme y, además, consiga generar un stock suficiente en los centros para cubrir imprevistos.

En cuanto a las deficiencias del uniforme propiamente dicho, las quejas más numerosas que nos han llegado tienen que ver con la falta de capacidad térmica: en lugares más fríos, el softshell no cubre las **necesidades mínimas de confort y abrigo** exigibles. Asimismo, el pantalón y el calzado resultan muy calurosos en las zonas y meses más cálidos.

En la siguiente tabla se desglosan las quejas sobre el uniforme que hemos recibido y las mejoras que a nuestro entender serían necesarias para las diferentes prendas:

PRENDA	FALLOS	MEJORAS
PANTALÓN	No apto para zonas frías Muy caluroso en verano	
POLO M/C POLO M/L	Impresión de mala calidad No se puede guardar bolígrafo	Bordado de las letras Bolsillo en brazo para bolígrafo
SOFTSHELL	No apto para zonas frías No se puede acceder a walkie o guantes	Mejora de la calidad Mas corto o apertura lateral
CHUBASQUERO	Prenda interior (chaleco) dificulta su uso, muy suelto No se puede acceder a walkie o guantes	Mejora de la sujeción del chaleco Apertura lateral para walkie y guantes
ZAPATO BOTA	No transpira Muy caluroso No es suficientemente antideslizante	Transpirable Mejora antideslizamiento



En cuanto a la **IDENTIFICACIÓN**: consideramos que ya que en invierno se han de llevar puestas tres prendas sería necesario entregar una tercera identificación.

Asimismo, se ha detectado que muchos internos, que o bien desconocen el idioma o bien tienen dificultades para leer, no distinguen al Jefe de Servicios o al Mando cuando se personan, por lo que consideramos que un sistema que facilitaría la identificación de los mismos sería la de que la identificación de estos fuera de distinto color.

Además se han detectado casos en problemas de alergias de varios compañer@s debido al tipo de tejido utilizado en el uniforme por lo que habría que tratarse cada caso individualmente para corregir esta incidencia.

La Administración ha planteado la necesidad de identificar al personal uniformado con algún tipo de **IDENTIFICACIÓN EN LA ESPALDA** del uniforme. Desde este sindicato estamos a favor de esta medida, teniendo en cuenta que, si el interés de la administración no es únicamente controlar al funcionario de vigilancia sino velar por su seguridad, dicha medida debería extenderse al personal no uniformado que accede a interior, a fin de lograr una rápida localización de los mismos y salvaguardar su integridad en caso de algún incidente regimental.

Para el personal de vigilancia, Acaip ha presentado a la mesa un **chaleco antipinchazo**, suficientemente ligero y que se adapta al cuerpo de la mujer, que podría subsanar este problema. Se puede serigrafiar en la espalda sin tener que esperar a futuras entregas del uniforme y supondría una protección eficaz para los funcionarios ante el aumento de agresiones.

Asimismo, Acaip entiende que se debe dotar a los centros de **chaquetones ignífugos**, a usar en caso de incendio, ante las dudas que surgen sobre la idoneidad del tejido del actual uniforme en caso de exposición al fuego.

Finalmente, tal y como se ha expuesto de modo reiterado tanto en el anterior grupo de trabajo como en este nuevo, ACAIP considera imprescindible para dar su firma que se disponga de una empresa de control de calidad externa a la institución que certifique tanto la calidad de los materiales como la confección de las prendas, que evite los problemas que ya hemos sufrido en el pasado y que ya sufrimos con la terminación de ciertas prendas de este nuevo uniforme.

En Madrid a 30 de mayo 2025

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo:

Dirección:



Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Alerta Email:

Si

Alerta Sms:

No

Número de registro: REGAGE25e00046848377

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 30/05/2025 14:37:16

Fecha y hora de registro: 30/05/2025 14:37:19

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: E04796602 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: APORTACIONES GRUPO DE TRABAJO VESTUARIO

Expone: GRUPO DE TRABAJO SOBRE

UNIFORMIDAD. Las primeras reuniones del nuevo Grupo de Trabajo sobre Uniformidad, este sindicato les presenta las diferentes deficiencias que se han detectado tras comenzar a usar el nuevo uniforme para II.PP, de cara a la próxima reunión convocada para el día 4 de junio de 2025

Uno de los puntos principales, que no tiene que ver con la calidad y utilidad de las prendas, es la necesidad de articular un sistema de reparto de las prendas más racional, que aúne las necesidades del personal obligado a usarlo en función de la climatología del lugar donde preste servicio, sus preferencias y del propio desgaste del mismo, que evite el despilfarro al que se llegó con el anterior uniforme y, además, consiga generar un stock suficiente en los centros para cubrir imprevistos.

En cuanto a las deficiencias del uniforme propiamente dicho, las quejas más numerosas que nos han llegado tienen que ver con la falta de capacidad térmica: en lugares más fríos, el softshell no cubre las necesidades mínimas de confort y abrigo exigibles. Asimismo, el pantalón y el calzado resultan muy calurosos en las zonas y meses más cálidos.

En la siguiente tabla se desglosan las quejas sobre el uniforme que hemos recibido y las mejoras que a nuestro entender serían necesarias para las diferentes prendas:

PREND FALLO MEJORA

PANTALÓN S No apto para zonas frías

Muy caluroso en verano

POLO M/C POLO M/L

Impresión de mala calidad

No

Bordado de las letras

Bolsillo en brazo para bolígrafo

SOFTSHEL

No apto para zonas frías

No

Mejora de la calidad

Mas corto o apertura lateral

CHUBASQUER

Prenda interior (chaleco) dificulta su uso, muy suelto

No

Mejora de la sujeción del chaleco

Impresión de mala calidad

Bordado de las letras

Bolsillo en brazo para bolígrafo

SOFTSHEL

No apto para zonas frías

Mejora de la calidad

Mas corto o apertura lateral

CHUBASQUER

Prenda interior (chaleco) dificulta su uso, muy suelto

Mejora de la sujeción del chaleco

puede

guardar

bolígrafo

acceder

a

walkie

o

guantes

acceder

a

walkie

o

guantes

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

BOT No transpira
Muy caluroso
No es suficientemente antideslizante
Transpirable
Mejora antideslizamiento

En cuanto a la IDENTIFICACIÓN: consideramos que ya que en invierno se han de llevar puestas tres prendas sería necesario entregar una tercera identificación.

Asimismo, se ha detectado que muchos internos, que o bien desconocen el idioma o bien tienen dificultades para leer, no distinguen al Jefe de Servicios o al Mando cuando se personan, por lo que consideramos que un sistema que facilitaría la identificación de los mismos sería la de que la identificación de estos fuera de distinto color.

Además se han detectado casos en problemas de alergias de varios compañer@s debido al tipo de tejido utilizado en el uniforme por lo que habría que tratarse cada caso individualmente para corregir esta incidencia.

La Administración ha planteado la necesidad de identificar al personal uniformado con algún tipo de IDENTIFICACIÓN EN LA ESPALDA del uniforme. Desde este sindicato estamos a favor de esta medida, teniendo en cuenta que, si el interés de la administración no es únicamente controlar al funcionario de vigilancia sino velar por su seguridad, dicha medida debería extenderse al personal no uniformado que accede a interior, a fin de lograr una rápida localización de los mismos y salvaguardar su integridad en caso de algún incidente regimental.

Para el personal de vigilancia, Acaip ha presentado a la mesa un chaleco antipinchazo, suficientemente ligero y que se adapta al cuerpo de la mujer, que podría subsanar este problema. Se puede serigrafiar en la espalda sin tener que esperar a futuras entregas del uniforme y supondría una protección eficaz para los funcionarios ante el aumento de agresiones.

Asimismo, Acaip entiende que se debe dotar a los centros de chaquetones ignífugos, a usar en caso de incendio, ante las dudas que surgen sobre la idoneidad del tejido del actual uniforme en caso de exposición al fuego.

Solicita: Finalmente, tal y como se ha expuesto de modo reiterado tanto en el anterior grupo de trabajo como en este nuevo, ACAIP considera imprescindible para dar su firma que se disponga de una empresa de control de calidad externa a la institución que certifique tanto la calidad de los materiales como la confección de las prendas, que evite los problemas que ya hemos sufrido en el pasado y que ya sufrimos con la terminación de ciertas prendas de este nuevo uniforme.

En Madrid a 30 de mayo 2025

Documentos anexados:

Nombre: APORTACIONES GRUPO DE TRABAJO SOBRE UNIFORME.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 43b85aaf0f22231600a95e4e3589c820262c7de28e10aef9a51eaae49738b988842ef932cd79408d9c08109eca7474fa730c355cae747693c04bab56e265340b

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.